

RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TECNICO DE INNOVACION (TITULADO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CLINICA GRUPO B)

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que "corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas".

Que por Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III, de 4 de diciembre de 2017 por la que se conceden subvenciones para Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud de la convocatoria 2017 de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, se concede al IACS la contratación de un Técnico en Innovación. Las funciones principales a desempeñar serán, entre otras:

- dinamizar y gestionar los procesos de Innovación de los investigadores y profesionales del IACS (propios y del SALUD) para favorecer la transferencia del conocimiento.
- promover y gestionar la relación del IACS y de los Hospitales y Centros de Salud con las empresas y clusters de empresas para fortalecer la relación entre empresas y profesionales del ámbito sanitario.
- potenciar la Compra Pública de Innovación en Aragón para cubrir las necesidades del Sistema Público en salud.
- promover y gestionar la participación del IACS como institución en proyectos de innovación estructurales que permitan llevar a cabo iniciativas en el ámbito de la innovación.

Para la ejecución del citado proyecto, el Director-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TECNICO DE INNOVACION (TITULADO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CLINICA GRUPO B)** de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación; anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 10-18.**

2º.- Presentación de Documentación Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a rrhh.iacs@aragon.es indicando **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 10-18.**, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del IACS y en www.iacs.es. La fecha límite para la recepción de candidaturas será el 4 de septiembre.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS
- Secretaria: Inmaculada Avellaneda Martínez, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS
- Vocal: Fernando Abadía, Responsable de Área del Área de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Jorge Navarro, Técnico de Gestión del Área de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Anselmo López Cabañas, Responsable de Apoyo Metodológico del Área de Transferencia del Conocimiento del IACS.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- 1.- Titulado universitario de grado/licenciado, en el ámbito de carreras tecnológicas, científico técnicas o de la Salud.

B) Criterios valorables:

1. Formación en Gestión de la Innovación
2. Formación en Asesoramiento a emprendedores.
3. Experiencia en funciones de gestión de la innovación y transferencia tecnológica en centros de I+D+i, empresas de consultoría de innovación y/o empresas de base tecnológica.
4. Experiencia en metodologías y uso de herramientas “Lean Start Up” y su aplicación en organizaciones.
5. Experiencia en manejo y creación de contenidos a través de herramientas informáticas colaborativas y de redes sociales
6. Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito.
7. Nivel de francés medio leído, hablado y escrito.
8. Competencias personales:
 - Pensamiento Crítico
 - Creatividad
 - Iniciativa y organización
 - Aprendizaje continuo y ágil
 - Competencias digitales

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):

- Formación en Gestión de la Innovación (0 a 10 puntos)
- Formación en Asesoramiento a emprendedores (0 a 10 puntos)

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 50 puntos):

- Experiencia en funciones de gestión de la innovación y transferencia tecnológica en centros de I+D+i, empresas de consultoría de innovación y/o empresas de base tecnológica. (0 a 20 puntos)
- Experiencia en metodologías y uso de herramientas "Lean Start Up" y su aplicación en organizaciones. (0 a 15 puntos)
- Experiencia en manejo y creación de contenidos a través de herramientas informáticas colaborativas y de redes sociales. (0 a 15 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):

- Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)
- Nivel de francés medio leído, hablado y escrito (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación mínima de 45 puntos.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, al Director-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, el Director-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: El contrato es a jornada completa. El contrato de trabajo será por obra o servicio estando su duración vinculada a la financiación del mismo, siendo su duración estimada dos años. La retribución bruta anual es de 25.534 euros brutos anuales distribuidos en catorce pagas tal y como se establece en el Convenio Colectivo del IACS.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: Conforme al Reglamento General de Protección de Datos, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento del que es responsable el IACS, para la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 17 de julio de 2018

Fdo. Sandra García Armesto

Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

